

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 6354** *Real Decreto 391/2010, de 26 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, la zona arqueológica submarina Isla del Aire, situada en el municipio de Sant Lluís en Menorca.*

La zona arqueológica submarina de la Isla del Aire es una de las zonas más ricas en cuanto al patrimonio arqueológico submarino que se localiza en su entorno inmediato, formada por diferentes yacimientos, pecios y fondeaderos, estudiados y catalogados en los últimos años mediante la elaboración de la carta arqueológica submarina de Menorca y que abarcan un amplio periodo cronológico que se remonta a la Prehistoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 b) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los artículos 11 y 14 del Real Decreto 11/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, corresponde al Ministerio de Cultura la incoación y tramitación del expediente, dado que la zona arqueológica submarina de la Isla del Aire forma parte del Patrimonio del Estado y está adscrita al Ministerio de Medio ambiente y Medio Rural y Marino.

La declaración de bien de interés cultural, cuya incoación se llevó a cabo por Resolución de 5 de septiembre de 2008 (BOE 4/11/2008), de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Este real decreto se aprueba de acuerdo a la legislación anteriormente citada y con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, al tratarse la zona arqueológica submarina Isla del Aire de un yacimiento arqueológico.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de marzo de 2010,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración de bien de interés cultural.*

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, la zona arqueológica submarina Isla del Aire situada en el municipio de Sant Lluís en Menorca.

Artículo 2. *Delimitación.*

La delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica comprende un área de forma rectangular que incluye, en total, quince yacimientos arqueológicos subacuáticos, pecios y fondeaderos, con las siguientes coordenadas geográficas:

Coordenadas geográficas (ETRS89).

NW LAT= 39° 48' 18,0" N / LON= 04° 16' 34,0"
NE LAT= 39° 48' 18,0" N / LON= 04° 17' 56,5"
SW LAT= 39° 47' 52,2" N / LON= 04° 16' 34,0"
SE LAT= 39° 47' 52,2" N / LON= 04° 17' 56,5"

Artículo 3. *Descripción complementaria.*

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente real decreto, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentación que obran en el expediente.

Dado en Madrid, el 26 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
ÁNGELES GONZÁLEZ-SINDE REIG